

## Importancia de la participación de las mujeres en los procesos de reconstrucción de la memoria\*

Importance of Women's Participation in Memory Reconstruction Processes

Bexi Katerine Cruz Torrado<sup>1</sup> & Jenfren Francisco Jordán Ricardo<sup>2</sup>

**Copyright:** © 2021

Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo.  
Esta revista proporciona acceso abierto a todos sus contenidos bajo los términos de la [licencia creative commons](#) Atribución–NoComercial–SinDerivar 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

**Tipo de artículo:** Resultado de Investigación

**Recibido:** febrero de 2021

**Revisado:** marzo de 2021

**Aceptado:** abril de 2021

### Autores

**1** Trabajadora Social, magister en Conflicto Social y Construcción de paz. Experiencia en: docencia universitaria e investigadora; asistencia académica de programas universitarios; construcción de planes estratégicos participativos, agendas de desarrollo local, formulación, ejecución, gestión y evaluación de proyectos sociales con enfoque de género.

Correo electrónico: [bcruz@tecnologicomfenalco.edu.co](mailto:bcruz@tecnologicomfenalco.edu.co)  
ORCID: [0000-0002-4118-7647](https://orcid.org/0000-0002-4118-7647)

**2** Psicólogo de la Universidad San Buenaventura, Magister en Conflicto Social y Construcción de Paz, experiencia laboral, con proyectos educativos, comunitarios y psicosociales en la zona del Canal del Dique, Cartagena y Montes de María de Bolívar. Conocimiento y práctica en formulación y monitoreo de proyectos a partir del enfoque orientado a Efectos y la acción sin daño. Docente de la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco.

Correo electrónico: [jordanr@tecnocomfenalco.edu.co](mailto:jordanr@tecnocomfenalco.edu.co)  
ORCID: [0000-0001-6054-0701](https://orcid.org/0000-0001-6054-0701)

\* Este artículo hace parte de los resultados de la tesis realizada en el marco de la maestría en Conflicto Social y Construcción de Paz de la Universidad de Cartagena, en la que se desarrolló el proyecto de investigación Mujeres de la Asociación Mis Esfuerzos de la reconstrucción de la memoria a la reconciliación y reparación simbólica. (Fecha de aprobación 11 de noviembre de 2020, Programa Maestría en Conflicto Social y Construcción de Paz)

### Cómo citar:

Cruz Torrado, B. & Jordán, J. (2021). Importancia de la participación de las mujeres en los procesos de reconstrucción de la memoria. *Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo*. 8(1), 64-77

DOI: [10.21500/23825014.5290](https://doi.org/10.21500/23825014.5290)

 OPEN ACCESS



### Resumen

Este artículo hace parte de los resultados de la tesis realizada en el marco de la maestría en Conflicto Social y Construcción de Paz de la Universidad de Cartagena, en la que se desarrolló el proyecto de investigación “Mujeres de la Asociación Mis Esfuerzos de la reconstrucción de la memoria a la reconciliación y reparación simbólica”, que planteó como problema: ¿De qué manera impactó en las mujeres de la Asociación Mis Esfuerzos la aplicación de los Círculos de la Memoria y Reconciliación de la Corporación Desarrollo y Paz del Canal del Dique y Zona Costera, como estrategia participativa de memoria, reconciliación y reparación simbólica?

La investigación utilizó el paradigma hermenéutico y fenomenológico, con un enfoque cualitativo, en un estudio de caso, en el que se utilizaron técnicas de recolección de la información como la observación, grupos focales y la revisión documental.

Teniendo en cuenta que el proyecto de investigación de base fue muy amplio y abordó una caracterización y sustentación teórica de la estrategia de los Círculos de la Memoria y la Reconciliación, así como una sistematización de la experiencia específica con el grupo de mujeres de la Asociación Mis Esfuerzos, se hizo necesario sintetizar una nueva pregunta que orientó la redacción de este artículo, por ello se responderá el por qué es importante involucrar la perspectiva de las mujeres en los procesos de reconstrucción de la memoria con víctimas del conflicto armado, por lo cual fue necesario indagar en los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Memoria Histórica.

Finalmente, la investigación permitió comprender que la historia de violencia y discriminación de la cual son víctimas las mujeres producto de la construcción social del género en la sociedad, ha repercutido en cómo se ha contado la historia del conflicto armado en Colombia, en la que se han invisibilizado hechos victimizantes y se ha dado menor importancia a los daños ocasionados en el género femenino, por lo anterior, es necesario involucrar la perspectiva de las mujeres en la reconstrucción de la memoria para hacer justicia.

**Palabras clave:** enfoque de género; memoria colectiva; reparación; participación de las mujeres.

### Abstract

This article makes part of the results of the research paper conducted in the framework of the Master's Degree in Social Conflict and Peacebuilding at the University of Cartagena, in which, “Women of the Mis Esfuerzos Association from the reconstruction of the memory to reconciliation and symbolic reparation,” research project was conducted.

ed. The following question was raised: How did the implementation of the Memory and Reconciliation Circles of the El Canal del Dique and Coastal Zone Development and Peace Corporation—CDPCDZC— as a participatory strategy of memory, reconciliation, and symbolic reparation impact Women of the Mis Esfuerzos Association?

This research used the hermeneutical and phenomenological paradigm, with a qualitative approach to a case study, in which information gathering techniques, such as observation, focus groups, and documentary review, were used.

By taking into account that the basic research project was very broad and addressed a characterization and theoretical support of the strategy of the Circles of Memory and Reconciliation, as well as a systematization of the specific experience with the group of Women of the Mis Esfuerzos Association, it was necessary to synthesize a new question, which guided the writing of this article.

## 1. Introducción

Los efectos del conflicto armado en la vida de las víctimas afectan sus dimensiones individuales, familiares y comunitarias generando daños psicosociales que se manifiestan en: (i) malestar emocional, (ii) dificultades para relacionarse con los demás, (iii) afectación en las capacidades de adaptación, (iv) cambios de roles, (v) aumento de relaciones conflictivas al interior de las familias, y por ende, (vi) en la dificultad de generar redes de apoyo y solidaridad social. Si bien desde el Estado, el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, PAPSIVI,<sup>1</sup> brinda atención psicológica y social en relación con el hecho victimizante y el marco cultural de individuos, familias y comunidades a víctimas del conflicto armado, y con la estrategia Nuevos Territorios de Paz,<sup>2</sup> se estaban realizando articulaciones con or-

<sup>1</sup> Creado a partir de la Ley 1448 de 2011, según lo establecido en el artículo 137.

<sup>2</sup> El programa Nuevos Territorios de Paz, es una estrategia nacional liderada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y financiada por la Unión Europea y el Gobierno Nacional de Colombia, que, a través de la articulación con organizaciones como los Programas de Desarrollo y Paz, vienen realizando acciones en relación con resultados como inclusión socioeconómica sostenible; tierras y territorios; fortalecimiento de capacidades locales; y gestión del conocimiento. Este programa financió a la Corporación Desarrollo y Paz del Canal del

For this reason, it will be answered why it is important to involve women's perspective in the processes of memory reconstruction with victims of the armed conflict. For this reason, it was necessary to investigate the guidelines established by the National Center for Historical Memory.

Finally, this research allowed us to understand that historical violence and discrimination suffered by women, as a result of the social construction of gender, have had an impact on the way the history of Colombia's armed conflict has been told, in which victimizing facts have been obscured, and minor importance has been given to damages caused to the female gender. Therefore, it is necessary to involve women's perspective in the reconstruction of memory in order to bring justice.

**Keywords:** Woman; Gender Approach, Collective Memory; Reparation; Women's Participation.

ganizaciones de la sociedad civil para dar respuesta a las necesidades de acompañamiento psicosocial de las víctimas, también es cierto que muchas de estas poblaciones aún tienen daños psicosociales no elaborados, aumentando las condiciones de vulnerabilidad de quienes los padecen.

Específicamente en las mujeres, el conflicto armado les afectó de manera distinta, principalmente a través de la violencia sexual, según datos reportados en el Registro Único de Víctimas en Colombia, el hecho que mayormente afectó a las mujeres fue el de delitos contra la libertad y la integridad sexual alcanzando los 906114 casos (Unidad para la Atención y la Reparación Integral de Víctimas, 2021), de acuerdo con la norma, los actos de violencia relacionados en este hecho son acceso carnal abusivo, actos sexuales diversos, prostitución forzada, esclavitud sexual, trata de personas con fines de explotación sexual, esterilización forzada, embarazo forzado o desnudez forzada, lo que se constituye de acuerdo al Estatuto de Roma en un crimen de lesa humanidad en la medida en que fueron actos reiterativos, generalizados y sistemáticos contra la población civil.

Dique y Zona Costera, con la estrategia de Círculos de la Memoria y la Reconciliación.

En relación con los daños psicosociales no elaborados son precisamente los ocasionados producto de la violencia sexual del que fueron víctimas, una de las afectaciones particulares que se presentaron contra las mujeres y que fueron silenciadas, ocultadas o reprimidas en razón a que se priorizaron otros hechos de violencia ya sea por vergüenza, miedo, dificultades para acceder a la justicia, naturalización del acto u otros motivos, ocasionando en la mujer víctima diversos traumas o trastornos psicológicos, sufrimiento, sentimientos reprimidos como la rabia, la culpa, el dolor, así como dificultades en sus interacciones sociales, familiares e incluso en el sano establecimiento de las relaciones amorosas.

Igualmente, es de resaltar que existen obstáculos para el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género y especialmente la sexual, lo que contribuye a generar impunidad y reforzando los daños psicológicos causados en la medida en que no se da una atención oportuna en el ámbito legal o psicosocial. Ferrer (2013) resalta una tipología de obstáculos para el acceso a la justicia de las mujeres víctimas que bien inciden en el aumento de sus condiciones de vulnerabilidad y de los que se resalten para este caso la interpretación sexista del derecho, la naturalización de la violencia en el sistema de justicia; las dificultades estructurales del sistema de administración de justicia, que resume la tardanza injustificada de los procesos judiciales, la baja denuncia y subregistro, la falta de diligencia ante las causas de las mujeres y el mismo conflicto armado.

Lo anterior pone de manifiesto la necesidad de analizar desde la perspectiva de género las diferentes situaciones en las que hombres y mujeres se ven inmersos, esto con el fin de identificar si han ocurrido afectaciones específicas por su sexo o condición de género, Lagarde (1996) plantea que esta perspectiva permitirá nombrar de otra forma las cosas conocidas, hacer evidentes algunos hechos que han sido ocultos y otorgarle otros significados (p. 20) es entonces aquí que, el género funge como una “categoría de análisis que ayuda a describir, así como a analizar, situaciones y relaciones sociales de poder” (Grupo de Memoria Histórica, 2011a, p. 61), en el marco

de la reconstrucción de la memoria, de la definición de acciones de reconciliación y de reparación.

Marta Lamas señala que la categoría de género saca del análisis biológico las diferencias de los sexos, y las pone en un contexto simbólico, en esta categoría confluyen tres instancias la asignación que depende de los genitales, la identidad que está mediada por el reconocimiento y el papel de género que forma parte de las normas social y culturalmente asignadas, este análisis permitirá entonces comprender las desigualdades sociales (Lamas, 1996, p. 113-115).

Igualmente es importante señalar que si bien, el género incluye la construcción social de lo que es ser hombres y mujeres, incluso en el ejercicio de su sexualidad lo que permite analizar también las identidades de género y la orientación sexual, para el caso que ocupa esta investigación, solo se aborda desde las mujeres por dos razones, la primera porque el grupo sujeto de estudio son dieciocho mujeres de la Asociación Mis Esfuerzos y segundo porque las participantes se reconocen como heterosexuales.

Teniendo en cuenta las necesidades de atención psicosocial de las mujeres víctimas y partiendo de la articulación entre Nuevos Territorios de Paz y la Corporación Desarrollo y Paz del Canal del Dique y Zona Costera se decide implementar los Círculos de la Memoria y Reconciliación, los cuales agrupan una serie de ejercicios de intervención psicosocial que hacen uso de la memoria individual y colectiva para favorecer escenarios de reconciliación intrapersonal e interpersonal y generar acciones de reparación simbólica desde las víctimas.

En la implementación de los Círculos de la Memoria y la Reconciliación se desarrollaron diversos ejercicios de reconstrucción de la memoria que fueron de vital relevancia para la identificación de los hechos victimizantes por los cuales pasaron las mujeres participantes en medio del conflicto armado, dentro de los cuales se identificaron la violencia sexual, el desplazamiento forzado, el homicidio y el secuestro de un familiar cercano, igualmente estos ejercicios permitieron brindar atención psicosocial,

identificar las pérdidas y las estrategias de afrontamiento que ellas desarrollaron posterior al hecho victimizante.

Dado que la estrategia de los Círculos de la Memoria y la Reconciliación no estaba documentada y bien se había venido implementando con diferentes grupos poblacionales en el departamento de Bolívar y Atlántico, surgió la necesidad de identificar el impacto que estaba generando en los grupos intervenidos, es allí cuando se decide implementar esta investigación, en el marco de la Maestría en Conflicto Social y Construcción de Paz de la Universidad de Cartagena que estaban cursando los autores, quienes además hicieron parte del equipo que creó e implementó la estrategia.

Este artículo está estructurado de la siguiente manera: en primer lugar se describe la metodología utilizada para el desarrollo de la investigación y se explica cómo operan los Círculos de la Memoria y la Reconciliación; una segunda parte hace alusión a la normativa nacional en materia de reconstrucción de la memoria; los lineamientos dados por el Centro Nacional de Memoria Histórica en tercer lugar; y finalmente un análisis sobre la importancia de la participación de las mujeres en los procesos de reconstrucción de la memoria.

## 2. Metodología

La investigación buscó describir el impacto en memoria, reconciliación y reparación simbólica de la aplicación de la estrategia Círculos de la Memoria y Reconciliación en las mujeres participantes de la Asociación Mis Esfuerzos en el año 2015. Sin embargo, este documento se centra en la importancia de la participación de las mujeres en los procesos de memoria a partir de los lineamientos establecidos en el Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH.

El desarrollo de la investigación utilizó un enfoque cualitativo que indagó sobre los significados e interacciones de las participantes, en un paradigma hermenéutico-fenomenológico, para lo cual participaron dieciocho mujeres de la Asociación Mis Es-

fuerzos. Se implementaron tres fases metodológicas, una de caracterización de la estrategia Círculos de la Memoria y Reconciliación de la Corporación Desarrollo y Paz del Canal del Dique y Zona Costera; una segunda, de recolección de la información aplicando como técnicas de recolección de información la observación, el grupo focal y la revisión documental; y la última fase corresponde al análisis del discurso de tal manera que se identifiquen los aportes, logros y desafíos en materia de memoria y reconciliación, así como los elementos y acciones de reparación simbólica en relación con los daños psicosociales. Los resultados de este artículo surgen del proceso de implementación de los Círculos, sin embargo, como ya se señaló, teniendo en cuenta que la investigación desarrollada es muy amplia, por razones de extensión este documento no dará cuenta de manera detallada de cómo se desarrolló la estrategia, ni de su impacto, pero se parte de ella para comprender la importancia de involucrar, en los procesos de memoria, la perspectiva de las mujeres víctimas.

Sin embargo, es de aclarar brevemente que los Círculos son una estrategia de atención psicosocial implementada por la Corporación Desarrollo y Paz del Canal del Dique y Zona Costera en los departamentos de Bolívar y Atlántico. La implementación con este grupo de mujeres de la Asociación Mis Esfuerzos involucró el desarrollo de cinco momentos específicos, cada uno incluye una serie de ejercicios que, fundamentados en las teorías sobre memoria individual, colectiva e histórica, los procesos de reconciliación intrapersonal e interpersonal, genera acciones, lugares o monumentos para la reparación simbólica pensada desde las víctimas. El primer momento de los Círculos se llama Creación de Círculos Seguros que tenía como finalidad generar confianza entre las participantes de tal manera que pudieran contar su historia ya sea a través de la palabra hablada o escrita, del dibujo o del moldeado de arcilla; el segundo llamado Caminos de Reconciliación, permitió la identificación de los daños causados; el tercero es Identificación de Acciones de Reparación Simbólica que ayudó al reconocimiento de las pérdidas en cada participante; el cuarto Construcción de Acciones y Monumentos de Reparación Simbólica

Individual y Colectiva que, como su nombre lo dice, permitió que las mujeres identificaran y diseñaran las acciones de reparación que ellas consideraban debían brindárseles; y finalmente el quinto momento Acción de Reparación Simbólica, que en el caso de este grupo de mujeres de la Asociación Mis Esfuerzos terminó en la creación de un museo itinerante de reparación simbólica.

### 3. La situación de las mujeres en contextos de conflicto

Históricamente las mujeres en la sociedad han sido víctimas de la discriminación, los estereotipos y un continuum de violencias basadas en su sexo producto de una sociedad patriarcal que ha establecido un orden de género en el que los hombres tienen una posición de poder por encima de las mujeres, esto ha llevado a que en los diferentes ámbitos públicos o privados o en escenarios como el político, social, cultural, religioso, económico se creen brechas que ponen en desventaja y en riesgo a las mujeres.

Parte de esas brechas de acuerdo con el informe emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, para el año 2019, el 27,5% de mujeres tiene menos probabilidad de contar con ingresos propios en comparación con los hombres que es del 10,5%, la tasa de desempleo para las mujeres es de 13,6%, mientras que la de los hombres es del 8,2%, sumado a ello las mujeres perciben el 87,9% de los ingresos de los hombres, estableciéndose una brecha salarial del 12,1%, asimismo 5 de cada 10 mujeres casadas están insertas en el mercado laboral en contraste con los hombres casados que corresponde a 8 de cada 10, como bien se señala en el informe “las opciones laborales de las mujeres están sumamente limitadas por la responsabilidad de las actividades domésticas y de cuidados no remuneradas, que recae desproporcionadamente en ellas” (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2020, p. 9).

En lo que respecta al ámbito público, que está relacionado con la participación política de las mujeres, en la actualidad podría decirse que a nivel de

cargos de administración pública el panorama es alentador, “44,7% de los cargos directivos son ocupados por mujeres: el 42,7% en los de máximo nivel decisorio (MND) y el 46,3% en los otros niveles decisorios (OND)” (DANE, 2020, p. 12), sin embargo, el panorama es desalentador cuando se compara con los cargos de elección popular, ocupando 32 de los 171 escaños de la Cámara de Representantes, en el Senado se ocupan 23 de los 108 asientos, sólo 2 ejercen como gobernadoras y 132 como alcaldesas.

Vale la pena poner en consideración un estudio realizado por la Misión de Observación Electoral en la que se identifica la violencia contra las mujeres en el escenario político en el que se hayan seis situaciones: la primera de ellas estereotipos de género que son usados para amedrentar y desincentivar su participación política; el doble estándar con el que son tratadas en comparación con los hombres; la violencia económica; la polarización, estigmatización y violencia política; el acoso sexual; así como prácticas que buscan desplazarlas de los espacios de liderazgo (Misión de Observación Electoral, 2020, pp. 7-9).

Lo anterior se refuerza con el miedo a participar en escenarios políticos por la creencia errónea de no estar preparadas, la desconfianza en los liderazgos femeninos, con la triple carga que exige para la mujer el ejercicio de la política en la medida que en el caso particular de las que habitan en comunidades de base, deben responder además a dinámicas familiares, domésticas y laborales, lo cual indudablemente repercute en el ejercicio de sus derechos políticos.

En el marco de la atención a víctimas es importante destacar el liderazgo que ejercen las mujeres y cómo estas se han visto afectadas por su rol de defensoras de derechos humanos, perpetuando situaciones de violencias contra sí mismas o sus familias. De acuerdo con la Fundación Ideas para la Paz, en el 2018 se presentaron un 17% de agresiones contra las mujeres, pese a que en comparación con los hombres el número es menor, la violencia sexual es una de las prácticas usadas para atacarles, incluso se presentan casos de repetición que generan revictimización (Fundación Ideas para la Paz, s.f., p. 1).

Estas situaciones que además hacen parte de la historia de discriminación que contra las mujeres se ha ejercido, han dejado huellas como estigmatización de conductas, estereotipos sociales, mitos de la violencia basada en género, así como con la naturalización, justificación y normalización de dichos actos, los cuales en la actualidad se ven reflejados en sus vidas y específicamente en contextos de conflicto armado los cuales refuerzan las brechas de género y lo que es peor, la violencia que contra ellas se ejerce.

Muestra de la anterior afirmación es la violencia sexual que contra las mujeres se ha ejercido en contextos de conflicto armado, que de acuerdo con Caicedo, Buenahora y Benjumea (2009) además del placer, tiene la finalidad de dominar a través del uso de un arma demostrando una supuesta superioridad; regular las relaciones y comportamientos de las mujeres; acallarlas para disuadir las investigaciones, denuncias o exigencias de derecho que estas realizan; obtener información de interés personal o de su grupo; castigar por diferentes motivos; expropiar tierras, bienes o controlar la zona que habitan; exterminar para disolver o debilitar sus organizaciones o grupos; recompensar la labor de uno de los integrantes del grupo armado; y cohesionar, esta última se ejerce dentro del mismo grupo armado para mantener su unidad y control (pp. 27-32).

El auto 092 de 2008 emitido por la Corte Constitucional establece unos riesgos de género que han vivido las mujeres en el marco del conflicto armado colombiano y que les han ocurrido a ellas, por el simple hecho de ser mujeres, dentro de ellos señalan la violencia, la explotación o abuso sexual; la explotación o esclavización para ejercer labores domésticas y roles considerados históricamente como femeninos; el reclutamiento forzado de sus hijos e hijas o de otro tipo de amenazas contra ellos; aquellos riesgos derivados del contacto o de las relaciones familiares, personales, accidentales o presuntas con los integrantes de alguna de las partes en conflicto; aquellos derivados de su pertenencia a organizaciones sociales, comunitarias o políticas de mujeres, o de sus labores de liderazgo y promoción de los derechos humanos; la persecución y asesinato por las

estrategias de control coercitivo sobre su cuerpo y el comportamiento público y privado que ellas ejercen; el asesinato o desaparición de su proveedor económico o por la desintegración de sus grupos familiares y de sus redes de apoyo material y social; el despojo de sus tierras y de su patrimonio; los derivados de la condición de discriminación y vulnerabilidad acentuada de las mujeres indígenas y afro descendientes; la pérdida o ausencia de su compañero o proveedor económico durante el proceso de desplazamiento (Corte Constitucional, 2008).

Uno de los crímenes usualmente utilizado contra las mujeres en contextos de conflicto ha sido la violencia sexual, no en vano, en el Estatuto de Roma se ha establecido como un crimen de lesa humanidad, un crimen de guerra que ha venido siendo utilizado por las partes en conflicto como táctica para atacar al adversario. Sin embargo, la violencia sexual es de los hechos victimizantes que generalmente tardan en reconocerse, por múltiples razones primero en muchas ocasiones las mujeres prefieren guardar silencio, por todo lo que psicológica y socialmente implica ser abusada sexualmente, segundo porque se antepone a esta situación los otros hechos victimizantes que afectan a la familia o comunidad, tercero por temor, miedo a represalias, cuarto porque en la actualidad muchas personas han naturalizado esta práctica, en fin, se podrían señalar muchas otras justificaciones que perpetúan la impunidad frente al delito de violencia sexual y que no le atañen específicamente a la víctima, sino también a la forma como el Estado, a través de sus instituciones, ha abordado el tema.

Al realizar procesos de memoria, surge la necesidad de garantizar el derecho a la reparación, porque se ha identificado que se ha ocasionado un daño, en este caso a las mujeres, que como bien se ha dicho desde los Círculos de la Memoria y la Reconciliación, se aborda desde la perspectiva psicosocial, en la que se evidencia como lo establece el Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, CNRR,<sup>3</sup> daños en su proyecto de vida, daños morales y daños psicológicos, lo que no quiere decir que a las mujeres no se les haya afectado a

<sup>3</sup> Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación

nivel material, económico o familiar en el marco del conflicto armado colombiano.

Los daños a su proyecto de vida, se reflejan en los nuevos caminos que las mujeres debieron tomar frente a la afectación particular que el conflicto armado dejó en sus vidas, por ejemplo, el desplazamiento que es el principal hecho victimizante ocurrido a las participantes de la Asociación Mis Esfuerzos, lo que las obligó a asumir nuevos roles, nuevas relaciones y en muchas ocasiones empezar de cero en un contexto distinto del que ellas conocían, dando cuenta de cómo los otros hechos de los cuales fueron víctimas quedaron reprimidos, impidiéndoles cumplir sus sueños y asumir nuevos rumbos. Lo anterior evidencia que, las dinámicas de poder que se han construido históricamente, excluyen a las mujeres de los procesos de toma de decisiones que en el caso concreto se reflejan en la construcción de la memoria histórica, invisibilizando las causas y afectaciones particulares de las mujeres.

El impacto en su proyecto de vida se refleja entonces en la doble carga laboral que implica el seguir asumiendo las responsabilidades para el cuidado de su casa y de sus hijos y el de activar la economía del hogar con un empleo formal o informal, igualmente impactó al mantener reprimidas sus emociones, sentimientos y sufrimientos por los hechos de los cuales fueron víctimas; y en otras, fue el impulso para ejercer actividades de liderazgo, empoderamiento y defensa de sus derechos y los de su comunidad, lo que si bien no es un daño, sí las ha hecho visibles y se ha constituido un riesgo teniendo en cuenta las amenazas, los atropellos y las violencias que, como bien se ha dicho, se ejercen contra defensores y defensoras derechos humanos en Colombia.

Por otra parte, los daños morales, comprenden la estigmatización de las víctimas y la justificación de la violencia ejercida por el agresor, estos daños son perpetrados inicialmente por el victimario, pero también en muchos otros casos lo son por parte del Estado y la sociedad, al normalizar las conductas violentas y tratar de culpar a la víctima por los hechos que se cometieron en su contra.

Y finalmente dentro de los daños psicosociales se encuentran los psicológicos, aquellos que impactan negativamente el comportamiento de la víctima porque genera en ellas una serie de frustraciones y limitaciones producto de la forma en la que fue afrontado el hecho victimizante, los cuales permanecen en el tiempo y afloran ante diversas situaciones, dado que no fueron abordados oportunamente o la atención recibida no había sido suficiente.

Los hechos violentos, y la posterior impunidad que suelen rodearlos, desatan una serie de sentimientos y emociones diversas, capaces de paralizar, mortificar y causar profundo sufrimiento. En los testimonios de las mujeres afloran con facilidad el miedo, la rabia, la tristeza, la impotencia y la culpa (Grupo de Memoria Histórica, 2011b, p. 367).

La reparación entonces debe responder a los daños sufridos por las víctimas y exige la participación de las mismas a la hora de “disentir, avalar y aportar en el ámbito público y en los procesos institucionales de toma de decisiones concernientes a una reparación integral” (Grupo de Memoria Histórica, 2011b, p. 376). Las acciones de reparación definidas, deben dar cuenta de los daños que a nivel individual o colectivamente se presentaron y en el caso particular de los Círculos de la Memoria y la Reconciliación, se centra en la simbólica, en razón a ello la CNRR había dicho que esta debe comprender, por ejemplo, actos públicos de perdón y reconocimiento de los daños causados a las mujeres y a las comunidades (Grupo de Memoria Histórica, 2011b, p. 381), lo que constituiría indudablemente un reconocimiento en la memoria oficial e histórica.

#### 4. Marco normativo de los procesos de reconstrucción de la memoria en Colombia

En el desarrollo de este apartado se realiza una revisión del marco normativo de los procesos de memoria en Colombia, señalando las directrices generales que en materia de memoria sigue el CNMH, así como los criterios establecidos en la ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución

de Tierras, la cual regula los procesos de atención a víctimas del conflicto armado.

Esta ley en su artículo 1 señala como objeto “establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones” (2011), ocurridas en el marco del conflicto armado interno. Asimismo, establece en su artículo 23 el derecho a la verdad que tienen las personas víctimas, sus familias y la misma sociedad, de conocer los motivos y condiciones en las cuales se cometieron violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado colombiano.

La Corte Constitucional de Colombia en sentencia C-936/10 señala que el derecho a la verdad presenta “una dimensión colectiva cuyo fin es ‘preservar del olvido a la memoria colectiva’... por tanto... El acceso a la verdad aparece así íntimamente ligado al respeto de la dignidad humana, a la memoria y a la imagen de la víctima” (Sentencia C-936/10, 2010), por tanto, se debe garantizar a la población conocer los hechos y las justificaciones que rodearon esos hechos; construir una memoria histórica a partir de los acontecimientos sucedidos; y por último independiente del tiempo que haya transcurrido o de las acciones que se hayan adelantado ante el sistema de justicia por parte de la víctima o su familia, se debe conocer la verdad, acerca de las circunstancias en que se cometieron las violaciones, y en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima (Sentencia C-936/10, 2010).

La memoria implica entonces recordar y reencontrarse con el pasado para llegar al origen de los hechos y así garantizar a las víctimas su derecho a conocer la verdad y que esta se haga pública, sin embargo, el papel de la memoria no se limita a ello, también implica un elemento para la reparación simbólica, que según como lo establece la Ley 1448, en su artículo 141, es:

Toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de

los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas (Ley 1448, 2011).

La importancia de la memoria entonces es reconocida por el Estado colombiano, quién en la misma ley en su artículo 143 recalca la necesidad de realizar periódicamente eventos que ayuden a preservar la memoria del conflicto armado y reconocer los hechos victimizantes, esto supone el deber de memoria del Estado, que:

Se traduce en propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de sus diferentes expresiones tales como víctimas, academia, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y de derechos humanos, así como los organismos del Estado que cuenten con competencia, autonomía y recursos, puedan avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto (Ley 1448, 2011).

La ley establece en el artículo 145, diferentes acciones en materia de memoria histórica que pueden ser desarrolladas por entidades privadas o por el Centro Nacional de Memoria Histórica, dentro de las cuales se encuentran la creación de un archivo histórico, la recopilación de testimonios orales de las víctimas o sus familiares, investigaciones sobre el conflicto armado en Colombia, la realización de “actividades participativas y formativas sobre temas relacionados con el conflicto armado interno, con enfoque diferencial” (Ley 1448, 2011) y de exhibiciones o eventos de difusión.

En razón a lo anterior en el artículo 147 creó el Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH, que tiene por objeto “reunir y recuperar todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio relativos a las violaciones” con la finalidad de “proporcionar y enriquecer el conocimiento de la historia política y social de Colombia” (Ley 1448, 2011).

El CNMH es regulado a través del decreto 4803 de 2011 que establece su estructura y señala en su artículo 2, como objeto de este “la recepción, recuperación, conservación, compilación y análisis de todo el material documental, testimonios orales y los que se obtengan por cualquier otro medio, relativo a las violaciones ocurridas con ocasión del conflicto armado interno colombiano” con la finalidad de esclarecer la verdad y ayudar a garantizar la no repetición de los hechos victimizantes. Es importante mencionar que previo a la conformación del CNMH, existía el Grupo de Memoria Histórica, GMH, asignado a la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, CNRR, creada a partir de la Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz.

Con la creación del CNMH surge entonces una memoria oficial del conflicto armado, que es aquella reconocida por el Estado y que en palabras de Jelin (2002), hace referencia a los “intentos más o menos conscientes de definir y reforzar sentimientos de pertenencia, que apuntan a mantener la cohesión social y a defender fronteras simbólicas, al mismo tiempo, proporcionan los puntos de referencia para encuadrar las memorias de grupos y sectores” (p. 40), y de esta manera se constituye una verdad oficial de los hechos del Conflicto basado en la reconstrucción de la memoria histórica.

Cabe señalar que en los ejercicios de reconstrucción de la memoria histórica del conflicto armado se “debe contribuir a la dignificación de las víctimas, al esclarecimiento de los hechos, a la no repetición, y a la recomposición del tejido social que se ha fragmentado a causa de la violencia” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014, p. 31). Esto implica un gran reto porque la memoria puede ser subjetiva dependiendo de la vivencia personal dado “que no todos recuerdan el mismo evento de la misma manera y lo que resulta relevante y dignificante para unas personas no lo es para otras” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014, p. 31).

### Enfoque diferencial y de género en los procesos de reconstrucción de la memoria

El Centro Nacional de Memoria Histórica reconoce que el conflicto armado colombiano ha tenido

diversos matices y que su impacto ha sido diferenciado de acuerdo no sólo a la población que se ha afectado sino al contexto social, económico, político o cultural en el que se desarrolló, por ello es importante que, para que la memoria construida sea dignificante y reparadora, se construya por las voces locales, las de los habitantes del territorio, víctimas y autoridades locales (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014).

Por lo anterior, teniendo en cuenta que “la construcción de memoria histórica permitirá reconocer que la memoria es en sí misma una construcción social que está determinada por el contexto político, social, cultural e histórico en el que se desarrolla” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014, p. 32) y que en este proceso de reconstrucción de la memoria se debe dignificar a las víctimas, esclarecer los hechos ocurridos y manejar un enfoque basado en los derechos humanos, es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones o elementos para blindar el proceso en legitimidad y sentido de pertenencia, así como para determinar necesidades de abordaje de las problemáticas que se puedan identificar:

- » Debe existir una amplia participación de la comunidad (colectivo, pueblo o territorio) sujeto de estudio e incluir los grupos poblacionales en la medida que las afectaciones fueron diversas y en muchos de los casos ajustados a las diferencias y particularidades de la población.
- » Manejar el principio de interseccionalidad que hace referencia a la interacción de los grupos poblaciones y categorías sociales alrededor de situaciones particulares, en esta medida una persona pudo ser afecta porque en ella confluyen diferencias en razón a su sexo, orientación sexual, etnia u otras, lo que podría suponer que tiene mayores niveles de vulnerabilidad para ser discriminada o violentada.
- » Tener una alta sensibilidad frente a la población y sus afectaciones durante el proceso de construcción de memoria, pues se están reviviendo momentos dolorosos y se podría revictimizar o incluso estigmatizar.
- » Es importante hacer uso de metodologías desde el enfoque de acción sin daño.

Por otra parte, las iniciativas de construcción de la memoria en el país son muy distintas y pueden trascender desde lo artístico o cultural hasta lo oral y esto está muy relacionado con las prácticas culturales del territorio, en razón a ello se resaltan: El baile, el canto, el teatro, la fotografía, la escritura creativa... el acopio y preservación de archivos y la recolección de testimonios orales... o la tradición oral de historias ancestrales de comunidades indígenas. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014, p. 33)

Por su parte, Norá (1993) plantea que la memoria colectiva está compuesta por hechos significativos de la historia, que deja restos, los cuales llama lugares de la memoria, que sirven incluso de acciones conmemorativas, Norá señala que la historia se adueña de los lugares de la memoria para transformarlos y petrificarlos, que estos “nacen y viven del sentimiento de que no hay memoria espontánea, que hay que crear archivos, que hay que mantener los aniversarios, organizar celebraciones, pronunciar elogios fúnebres, levantar actas” (p. 7).

Además de las anteriores recomendaciones, las iniciativas y los lugares de la memoria, se debe incorporar diversos enfoques de derechos humanos, que reconozcan “una perspectiva plural, no excluyente, que permita el diálogo sobre lo sucedido y el reconocimiento de las diferentes afectaciones que el conflicto ha tenido en la sociedad y en las víctimas. Este reconocimiento y la dignificación explícita serán los elementos que contribuyan a la reparación simbólica” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014, p. 39).

Los enfoques de derechos humanos que guían el proceso de memoria histórica son los diferenciales de género; étnico; de niños, niñas y adolescentes; de discapacidad; y de envejecimiento y vejez (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014, pp. 39-45). Vale la pena recalcar que para efectos de esta investigación y teniendo en cuenta que el grupo sujeto de intervención en la aplicación de los Círculos de la Memoria y la Reconciliación es la Asociación Mis Esfuerzos, el enfoque de derechos desde el cual se analizan los resultados es el diferencial de género, específicamente en la categoría de mujeres, quienes

finalmente fueron las participantes del proceso. A continuación, se detallan los enfoques:

El enfoque diferencial reconoce las diferencias que, en razón al sexo, género, edad, discapacidad, territorio, etnia e incluso en razón al conflicto se presentan en las comunidades, esto incluye líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de derechos humanos y víctimas de desplazamiento forzado, para guiar el análisis de la información recolectada, hacer visibles múltiples discriminaciones, establecer acciones para la protección de las víctimas o implementar políticas públicas que garanticen la equidad.

En el enfoque de género, por su parte, se tienen en cuenta las diferencias basadas en el sexo y el género que han significado múltiples discriminaciones para las mujeres, hombres y población LGBTI. Se ha demostrado que el conflicto armado ha impactado de forma diferencial a estos grupos poblacionales y que en muchas ocasiones estas afectaciones se presentaron en razón a lo que ellas son, a los roles sociales asignados culturalmente, a su identidad de género u orientación sexual. Entonces, “es necesario que la construcción de la memoria histórica identifique con claridad cómo afecta la guerra a los hombres, cómo afecta a las mujeres y cómo afecta a personas con otras identidades de género” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014, p. 40). La memoria debe tener en cuenta las violencias hacia hombres, mujeres, población LGBTI, formas de resistencia de estos grupos, códigos de conducta, sanciones, disputas entre feminidades y masculinidades, así como la interseccionalidad como “herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio” (Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo, 2004, p. 1).

Grau (2013) señala la necesidad de hacer memoria desde las voces de las personas históricamente excluidas, discriminadas y violentadas, para reconocer y hacer público cómo el conflicto les ha afectado, porque de lo contrario se “puede caer en la trampa y riesgo de revictimizar y perpetuar la exclusión es-

tructural que favoreció la violencia si no reconoce su sufrimiento desproporcionado y no se da la voz principal a estos colectivos” (p. 33), refiriéndose por ejemplo a las mujeres, indígenas, afro descendientes, población LGBTI, niñez e incluso a la población campesina y rural.

La investigación reconoce la importancia de escuchar a las mujeres, sus voces, su visión del pasado y del presente dado que la historia no ha sido neutral para hombres y mujeres, por el contrario, la forma en cómo les ha afectado ha sido distinta y allí versan los imaginarios y la construcción social de lo que es ser hombre o mujer en la sociedad, por tanto, es necesario afirmar que los grupos armados en el marco del conflicto colombiano seguían el orden social de género que se ha impuesto.

Cifuentes (2009) plantea que los hombres en la guerra, si bien representan la mayor cantidad de víctimas mortales y heridas, estos ataques contra ellos no se realizan en función de su sexo o de su rol en la sociedad, sin embargo, ellos “se enfrentan a la necesidad de reafirmar permanentemente su masculinidad y fortalecer su identidad como representantes estereotípicos del género” (p. 147), esto implica asumir la responsabilidad de protector de la familia, no evidenciar debilidad, actuar en correspondencia con los patrones social y culturalmente aceptados o ejercer, según el caso, el rol de actores en la guerra. Por su parte, las mujeres sufren los mayores impactos, el principal es producto de la violencia sexual, igualmente asumen nuevos roles luego del hecho victimizante, sumados a esto, deben:

Soportar agresiones directas de los actores armados, que atentan contra su salud, su integridad personal y sus vidas, sufren los efectos del incremento de la violencia intrafamiliar, las secuelas del impacto del conflicto sobre los demás miembros de sus familias y deben enfrentar las condiciones de zozobra, la precariedad y las limitaciones que la dinámica del conflicto impone a los pobladores (Cifuentes, 2009, p. 155).

En la construcción social de la memoria histórica tradicional, los hombres y las mujeres, aunque con papeles y roles diversos, pareciese que se hubieren afectado de la misma manera, que la experiencia hubiese sido igual o lo que es peor, que a las mujeres no les afectó de manera particular, al respecto la Ruta Pacífica de las Mujeres dice que:

La memoria de la verdad de mujeres reabre la pugna por la significación y la apropiación del discurso histórico como memoria colectiva. Al sacarla a la luz, se pone de manifiesto que una parte de la memoria no se había incorporado a la historia común. Se hace evidente la parcialidad de la narración histórica escrita por el sujeto masculino, mayoritariamente occidental y de clase dominante. También se hace visible la distorsión de la memoria colectiva que ha supuesto la operación de hacer pasar la historia de ese sujeto masculino por la de la totalidad de los seres humanos (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013, p. 33).

En los círculos, la voz que reconstruye es la de las víctimas no escuchadas, es la de cada mujer que pensaba que su historia no tenía cabida en la historia oficial, hasta que se identificó con la historia de dolor de otras compañeras que tenían historias silenciadas. En esa medida, a través de los círculos, las mujeres encuentran la forma de colocarle sonido a sus silencios y difundirlos a través de sus elementos de reparación simbólica.

Por tanto:

Otorgar un lugar central a las memorias de las mujeres es reconocer que ellas, por el modo como han sido socializadas y constituidas históricamente, tienen formas particulares de recordar, y maneras de silenciar, también específicas. Aun cuando muchas de ellas son víctimas sobrevivientes, son pocos los relatos que les otorgan a ellas un lugar central y que hacen un esfuerzo por comprender la orilla particular desde la que hablan y recuerdan (Grupo de Memoria Histórica, 2011a, p. 55).

Dentro del proceso, fue necesario indagar a través de grupos focales sobre el concepto de memoria que entendían las mujeres, las cuales siempre lo relacionaban con el recuerdo y el olvido, “muchas veces la gente tiende a olvidar y aunque haya recuerdos que nos duelen, nos dan tristeza, pero son buenos... la idea es que de nuestra memoria no se nos olvide. Porque como se nos olvide podemos caer en el error de repetirlo” (Mujer participante, 1 de junio, 2018).

Y es que efectivamente en algunas ocasiones se intenta olvidar y de alguna forma se hace, pero en la medida en que se hacen procesos de memoria, esta se empieza a ejercitar y vienen a la mente momentos, hechos, sucesos que van apareciendo; entonces la memoria se puede activar con una pregunta o con un lugar “muchas veces olvidamos dónde se dejan las cosas, pero cuando se vuelve al sitio dónde ocurrió se acuerda de todas las cosas” (Mujer participante, 1 de junio, 2018).

Sin embargo, hay cosas que suceden y cada persona decide olvidar, por ejemplo, ante situaciones traumáticas, el cerebro decide almacenar cosas, para evitar que haya un colapso, de allí la importancia de contar, para que se pueda procesar el hecho de una manera más sana “cuando empecé no sabía que escribir, pero después empecé a desahogarme, inicié con la desaparición de mi padre cuando yo tenía ocho años” (Mujer participante, 1 de junio, 2018). En el caso específico de las mujeres un hecho que quedó en el olvido, fue la violencia sexual.

Para las mujeres, realizar procesos de reconstrucción de la memoria, significó remover los episodios de dolor, frustración, rabia, desesperación y desesperanza, sin embargo, reconoce que es lo que les permitirá empezar a sanar las heridas que el pasado les ha dejado “a pesar de que he estado en otros espacios en donde hemos hecho trabajos de sanación, hoy por fin sentí que estos dolores empezaron a salir de mí” (Mujer participante, 1 de junio, 2018).

Frente al recuerdo, cuando las mujeres evocaban hechos o situaciones de su vida que en el pasado les marcó significativamente, algunas lloraban o les incomodaba recordar, porque para ellas,

“Recordar no es fácil... durante la actividad todo mi cuerpo empezó a sentir esos momentos desagradables, desde el desplazamiento, el maltrato de mi pareja, abuso sexual sufrido” (Mujer participante, 1 de junio, 2018). Pero al recordar, no todo es negativo “hay momentos que uno recuerda y lo hacen feliz” (Mujer participante, 1 de junio, 2018).

En los Círculos de la Memoria y la Reconciliación, si bien se invita a traer al presente algunos hechos de su pasado a través de su testimonio, todo ello se hace pensando desde la atención psicosocial que se pueda generar, lo que implica que ellas en un espacio de confianza sanen las heridas y las ayude a reconciliarse desde lo intrapersonal, lo que indudablemente se reflejará en su entorno.

Hacer procesos de memoria a partir de la categoría de género indudablemente ayudará a transformar a la sociedad en la medida en que escuchar a las mujeres permitirá conocer sus historias, su experiencia y lo que ha significado desde su perspectiva el conflicto armado; poner en la palestra pública los actos de violencia que se cometieron contra ellas por el simple hecho de ser mujeres; reconocer y rechazar los hechos de violencias que se ejercieron basados en un orden de género; activar la sororidad que impera entre ellas para hacerlas cómplices en un proyecto compartido y generar conexiones que les permitan sentirse seguras, apoyadas; poner en marcha el aparato de justicia para brindar protección, atención y acompañamiento a las víctimas; motivar la denuncia de estos actos para que no queden en la impunidad, ni se silencien contribuirá a superar las desigualdades producto de una sociedad patriarcal, visibilizando las dinámicas desiguales de distribución y reconocimiento del poder que imperan y que en contextos de conflicto armado se perpetúan y refuerzan; finalmente, sin lugar a dudas ayudará a hacer justicia.

## 5. Conclusiones

A partir de la revisión de las categorías de estudio en esta investigación y específicamente en el Centro Nacional de Memoria Histórica, se destaca la importancia de trabajar en temas de memoria, reconciliación y reparación simbólica bajo las orientaciones y guías que establece el enfoque de derechos humanos, diferencial y de género, con la finalidad de que se tengan en cuenta las voces, las afectaciones, el impacto del conflicto armado en la vida de mujeres según las diferencias que se encontraron en este grupo que están marcadas específicamente por el sexo, la edad, la etnia o la discapacidad.

Se evidencia las resistencias de las mujeres a que los hechos que les ocurrieron sean olvidados o anulados de la historia, pero también que al recrear estos sucesos reconstruyen la relación que tienen con su pasado. De esta manera, en términos de memoria, afirman tener una relación diferente con el recuerdo que siempre estuvo presente como fuente de malestar emocional, reconocen la necesidad no de negar lo sucedido con la esperanza de olvidarlo, sino que por el contrario, ven la importancia de exteriorizarlo, de compartirlo, de sacarlo con todo y el dolor que tiene amarrado el relato, esta vez con la convicción de que en algún momento ya no les hará el daño que les sigue generando el doloroso recuerdo.

Seguramente esta resignificación de la intención de olvidar fue impulsada al notar cómo el dolor de ese recuerdo también era sentido por sus compañeras, que se veían reflejadas unas a otras en medio de sus relatos entrelazados y en la reconstrucción de la memoria colectiva que firmaron con su voz en los encuentros.

## Referencias

- Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo - Awid. (2004). *Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica*. Rev Género y Derechos. [https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/interseccionalidad\\_-\\_una\\_herramienta\\_para\\_la\\_justicia\\_de\\_genero\\_y\\_la\\_justicia\\_economica.pdf](https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/interseccionalidad_-_una_herramienta_para_la_justicia_de_genero_y_la_justicia_economica.pdf)
- Caicedo, L., Buenahora, N., y, Benjumea, A. (2009). *Guía para llevar casos de violencia sexual. Propuestas de argumentación para enjuiciar crímenes de violencia sexual cometidos en el marco del conflicto armado colombiano*. Corporación Humanas – Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género. Bogotá.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). *Memoria histórica en el ámbito territorial: orientaciones para autoridades territoriales*. Bogotá: CNMH
- Cifuentes, M. (2009). *La investigación sobre género y conflicto armado*. Rev Eleuthera. [http://vip.ucaldas.edu.co/eleuthera/downloads/eleuthera3\\_5.pdf](http://vip.ucaldas.edu.co/eleuthera/downloads/eleuthera3_5.pdf)
- Congreso de la República de Colombia. (2011, 10 de junio). *Ley 1448 de 2011*. Ley de víctimas y restitución de tierras. Diario oficial n° 48.096. [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1448\\_2011.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html)
- Corporación Desarrollo y Paz del Canal del Dique y Zona Costera. (s.f.). Consultado el 2 de julio de 2019. <http://www.pdpdiqueyzonacostera.org/>
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia. (2010, 23 de noviembre). C-936/2010. (Luis Ernesto Vargas Silva, M.P.) <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/C-936-10.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia. (2008, 14 de abril). Auto 092 de 2008. (Manuel José Céspedes Espinosa, M.P.) <https://www.corteconstitucional.gov.co/T-025-04/AUTOS%202008/91.%20Auto%20del%2014-04-2008.%20Auto%20092.%20Protecci%C3%B3n%20mujeres%20v%C3%ADctimas%20del%20desplazamiento.pdf>

